

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2026 Y SE APRUEBA UNA NUEVA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, CON CARÁCTER SUBSIDIARIO, SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 12 de junio de 2026, de esta Secretaría General Provincial, se convocó procedimiento para la cobertura provisional, mediante comisión de servicio, sustitución horizontal y, con carácter subsidiario, sustitución vertical, de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de conformidad con la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, y con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Con fechas 16 y 22 de junio de 2026 se publicaron, respectivamente, una corrección de errores y la relación de plazas detraídas de la convocatoria.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la ordenación de las personas participantes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, utilizando el escalafón del personal funcionario referido a 31 de marzo de 2026.

Tercero. Con fecha 1 de julio de 2026 se dictó Resolución de esta Secretaría General Provincial por la que se resolvía parcialmente la adjudicación de las plazas convocadas para su cobertura mediante comisión de servicio, sustitución horizontal y, con carácter subsidiario, sustitución vertical.

Cuarto. Se ha constatado la existencia de errores materiales en la identificación de determinados códigos de puesto, derivados de la nueva configuración de la relación de puestos de trabajo, en la que varios puestos de trabajo han quedado integradas bajo un mismo código identificativo. Esta circunstancia determinó que las solicitudes correspondientes a un mismo puesto no fueran valoradas conjuntamente, alterando el correcto orden de prelación establecido en la convocatoria.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 1/11	



Asimismo, se ha comprobado que determinadas personas solicitantes ya desempeñan, mediante comisión de servicio vigente, uno de los puestos de trabajo correspondiente al mismo código de puesto respecto del que han resultado nuevamente adjudicatarias.

Aunque el apartado 2 de la Resolución de 2 de febrero de 2024 permite que dichas personas participen en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, la formalización de un nuevo nombramiento sobre el mismo puesto de trabajo que ya ocupan carece de eficacia jurídica y administrativa, al no producir una nueva provisión efectiva del puesto ni modificación alguna de su situación administrativa.

En consecuencia, procede revocar la resolución de adjudicación de 1 de julio de 2026, a fin de adecuarla a la vigente relación de puestos de trabajo, unificar todas las solicitudes correspondientes a un mismo código de puesto y efectuar una nueva adjudicación conforme al orden de prelación establecido en la convocatoria, evitando la reiteración innecesaria de ceses y nombramientos y garantizando la correcta cobertura de las restantes vacantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la persona titular de la Secretaría General Provincial dictar la presente resolución, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Secretaría General Técnica y en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Segundo. La presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; en la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se establecen los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que dicha revocación no constituya una dispensa o exención no permitida por las leyes, ni resulte contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 2/11	



La revisión del procedimiento de adjudicación realizada tras la implantación de la nueva Oficina Judicial y de los Tribunales de Instancia y la adaptación de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura organizativa ha puesto de manifiesto que determinados puestos inicialmente identificados con códigos diferenciados han quedado integrados bajo un mismo código de puesto, circunstancia que determinó que las solicitudes correspondientes a dichos puestos de trabajo no fueran valoradas conjuntamente.

Como consecuencia de ello, la adjudicación efectuada mediante Resolución de 1 de julio de 2026 no refleja adecuadamente la configuración vigente de la relación de puestos de trabajo ni permite la correcta aplicación del orden de prelación establecido en la convocatoria respecto de todas las personas participantes que concurrían a un mismo puesto de trabajo.

La revocación de dicha resolución responde, por tanto, a la necesidad de restablecer la correcta aplicación de las bases de la convocatoria, garantizar la igualdad de trato entre las personas participantes y asegurar que la provisión temporal de los puestos se ajuste a la vigente relación de puestos de trabajo.

Asimismo, la presente revocación no constituye una dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico ni resulta contraria al interés público o al principio de igualdad. Por el contrario, tiene por finalidad preservar dichos principios, evitando que una adjudicación realizada sobre una identificación incorrecta de los puestos produzca resultados contrarios al orden de prelación establecido en la convocatoria.

Igualmente, la resolución cuya revocación se acuerda no ha desplegado plenamente sus efectos mediante la formalización de los correspondientes ceses, nombramientos o tomas de posesión, por lo que la presente actuación no comporta la consolidación de situaciones jurídicas incompatibles con la correcta resolución del procedimiento.

Cuarto. El apartado 2 de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, establece que el desempeño previo de una comisión de servicio o de una sustitución no constituye mérito preferente para futuras adjudicaciones, debiendo resolverse todas las solicitudes conforme al orden de prelación establecido en la convocatoria.

En consecuencia, una vez unificadas las solicitudes correspondientes a cada código de puesto conforme a la vigente relación de puestos de trabajo, procede efectuar una nueva adjudicación respetando estrictamente los criterios objetivos fijados en la convocatoria, garantizando la igualdad de oportunidades entre todas las personas participantes y la observancia de los principios de mérito, capacidad y objetividad.

Quinto. La revisión efectuada ha puesto igualmente de manifiesto que determinadas personas solicitantes ya desempeñan, mediante comisión de servicio vigente, una de los puestos de trabajo correspondientes al mismo código de puesto respecto del que han resultado nuevamente adjudicatarias.

Si bien dichas personas podían participar en la convocatoria en igualdad de condiciones con el resto de solicitantes, la formalización de un nuevo cese y nombramiento respecto de la misma dotación carece de efectos jurídicos y administrativos propios, al no producir una nueva provisión efectiva del puesto ni modificación alguna de la situación administrativa de la persona interesada.

En aplicación de los principios de eficacia, buena administración, economía procedimental y seguridad jurídica, consagrados en el artículo 103 de la Constitución Española y en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que regula la organización, funcionamiento y principios de actuación del sector público español, estableciendo normas sobre órganos administrativos, procedimientos y potestad sancionadora, procede mantener la vigencia de las comisiones de servicio ya autorizadas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 3/11	



respecto de dichas personas y adjudicar las restantes dotaciones vacantes conforme al orden de prelación resultante de la nueva valoración de las solicitudes.

En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Revocar la Resolución de 1 de julio de 2026, de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resolvió parcialmente la adjudicación de las plazas convocadas para su cobertura mediante comisión de servicio, sustitución horizontal y, con carácter subsidiario, sustitución vertical, en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, dejando sin efecto las adjudicaciones contenidas en la misma.

Segundo. Aprobar una nueva adjudicación de las plazas convocadas, previa revisión y valoración conjunta de todas las solicitudes correspondientes a cada código de puesto, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo y con el orden de prelación establecido en la convocatoria.

En aquellos supuestos en que la persona adjudicataria ya viniera desempeñando, mediante comisión de servicio vigente, una de las dotaciones correspondientes al mismo código de puesto respecto del que resulte nuevamente adjudicataria, se mantendrá la vigencia de la comisión de servicio ya concedida, sin que proceda la formalización de un nuevo cese y nombramiento, por carecer de efectos jurídicos y administrativos propios.

Tercero. Adjudicar, en régimen de comisión de servicio, sustitución horizontal o, subsidiariamente, sustitución vertical, las plazas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución, en favor de las personas que en el mismo se indican.

La duración de los nombramientos será la prevista en la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se establecen los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En particular:

- Las comisiones de servicio tendrán, con carácter general, una duración máxima de un año, prorrogable hasta un máximo de dos años cuando la plaza no hubiera sido cubierta por su titular.
- Las sustituciones verticales se regirán por el mismo régimen de duración y prórrogas previsto para las comisiones de servicio.
- Las sustituciones horizontales se mantendrán hasta la efectiva incorporación de la persona titular del puesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 4/11	



CUERPO DE MÉDICO FORENSE

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
12344610	MMFF GENERALISTA GRU	I.M.L. SEVILLA	TRASLADO
	ADJUDICATARIO	GARCÍA GALLARDO, PEDRO ANTONIO 1/1	

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	ESCALAFÓN
20188510	AUXILIO A.C.	SC.AC.SCG. SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
	ADJUDICATARIO	RODRIGUEZ RUEDA, CARLOS 5/7	04927-D
		DOMINGUEZ ADAME LANUZA, JAVIER ½	05128-D

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	ESCALAFÓN
13278610	N.º PUESTOS	TRAMITACIÓN PA	FISC. PROV. SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
	1	ADJUDICATARIO	MARÍN DÍAZ, EVA MARÍA 1/1	04295-C
	2	ADJUDICATARIO	BENÍTEZ LÓPEZ, EVA MARÍA1/1	06572-C
			PUEBLAS RODRIGUEZ, MARÍA JOSÉ ½ y 2/2	07826-C
			GARCÍA RODRIGUEZ, INMACULADA 3/7 y 4/7	10827-C
			MARUNY PEREZ, DANIEL 4/7 y 5/7	11863-C
			RIOS LAOS, ANA MARÍA ½ y 2/2	12090-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 4/7	12098-C
			HERRADOR VERGARA, SONIA 2/2	12118-C
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 3/10 y 4/10	12190-C
			PARDIÑAS PEREZ, SILVIA ¾ y ¾	13304-C
			BAENA ROMERO, JOSÉ MANUEL 3/6 4/6	13802-C
			HIDALGO FUENTES, ELIZABETH ¾ y 2/4	13820-C
			PRIETO ALONSO, ANTONIO ½	14277-C
			CAMACHO PÉREZ, VANESA MARÍA ½	14526-C
			MUÑOZ GRANDE, FRANCISCO MANUEL ¾ y 4/8	14635-C
			VAZQUEZ BENÍTEZ, INÉS ½ y 2/2	14825-C
			MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES 5/6	15110-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 10/11 y 11/11	15740-C
			MAQUEDA GONZALEZ, BRAULIO 1/6 y 2/6	16052-C
			RODRIGUEZ RUEDA, CARLOS 3/7 y 4/7	04927-D

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 5/11	



CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	ESCALAFÓN
20068710	N.º PUESTOS	TRAMITACIÓN PA-OJM	O.J.M.MAIRENA D ALJ.	COMISIÓN DE SERVICIO
	1	ADJUDICATARIO	CUADRADO GUTIERREZ, MARÍA DEL MAR 1/1	09102-C
			VILLARÁN PÉREZ, MÓNICA 1/1	10537-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 6/7	12098-C
			BAENA ROMERO, JOSÉ MANUEL 1/6	13802-C
			SÁNCHEZ CANTILLANA, ROSA MARÍA 1/1	14641-C
			ANAYA PONCE, JESSICA BEGOÑA	15673-C
20185510	N.º PUESTOS	TRAMIT SCTI INSTRUCC	SIT SCTTI SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
	1	ADJUDICATARIO	GARCÍA RODRIGUEZ, INMACULADA 1/7 y 2/7	10827-C
	2	ADJUDICATARIO	RUBIO REIXACH, EVA ½ y 2/2	11778-C
			QUINTERO FELICES, MARÍA DOLORES ½ y 2/2	12097-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 5/7	12098-C
			HERRADOR VERGARA, SONIA ½	12118-C
			PARDIÑAS PEREZ, SILVIA ¼ y 2/4	13304-C
			HIDALGO FUENTES, ELIZABETH ¾ y 4/4	13820-C
			PRIETO ALONSO, ANTONIO ¾	14277-C
			MUÑOZ GRANDE, FRANCISCO MANUEL ⅞ y 2/8	14635-C
			MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES 6/6	15110-C
			CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 2/6 y 3/6	15718-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 1/11 y 2/11	15740-C
			MAQUEDA GONZALEZ, BRAULIO 3/6 y 4/6	16052-C
			RODRIGUEZ RUEDA, CARLOS 1/7 y 2/7	04927-D
20188410	N.º PUESTOS	TRAMITACIÓN A.C.	SC.AC.SCG. SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
	1	ADJUDICATARIO	ALCALÁ GARCÍA, FRANCISCO 1/1	05122-C
			BARRERA GARCÍA, ESTRELLA 1/1	07863-C
			MARTINEZ CAPILLA, VENERANDA 1/1	07920-C
			FIÑANA FERNÁNDEZ, DIEGO MANUEL 2/2	10319-C
			MARUNY PEREZ, DANIEL 3/7	11863-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 7/7	12098-C
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 8/10	12190-C
			RODRIGUEZ MORENO, MARÍA ISABEL ¾	13039-C
			BAENA ROMERO, JOSÉ MANUEL 2/6	13802-C
			CAMACHO PÉREZ, VANESA MARÍA 2/2	14526-C
			MUÑOZ GRANDE, FRANCISCO MANUEL ¾	14635-C
			MADRID OLMEDILLA, MIGUEL 1/1	14783-C
			PEREZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ½	03166-D
			RODRIGUEZ RUEDA, CARLOS 6/7	04927-D
20190310	N.º PUESTOS	TRAMITACIÓN PA	SC RRAG SCG SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
		Renuncia 26/04/2026	CERVERA PAEZ, VIOLETA 9/10 y 10/10	12190-C
		Ocupa mismo código e informe desfav	RODRIGUEZ MORENO, MARÍA ISABEL 3/3	13039-C
	1	ADJUDICATARIO	GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 8/11 y 9/11	15740-C
	2	ADJUDICATARIO	MAQUEDA GONZALEZ, BRAULIO 5/6 y 6/6	16052-C
			RODRIGUEZ RUEDA, CARLOS 7/7	04927-D

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 6/11	



CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
18983910	N.º PUESTOS	GESTIÓN PA RC	REG.CIVIL ESTEPA	VACANTE
	1	ADJUDICATARIO	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 1/14	10268-B
			GARCÍA VELASCO, JOSEFA 1/1	10065-C
13278510	N.º PUESTOS	GESTIÓN PA	FISC. PROV. SEVILLA	JUBILACIÓN
	1	ADJUDICATARIO	MACÍAS TOSCANO, PILAR 1/1	05264-B
			QUINTANAR ORTEGA, MARÍA SOLEDAD 1/1	05461-B
			MORENO SANTOS, MÓNICA ½	05489-B
			PEREZ PEREZ, MARÍA DE LOS MILAGROS 1/1	07065-B
			CEPEDA GARCÍA, ELISABETH ¼	07336-B
			GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 3/9	07456-B
			ORELLANA SÁNCHEZ, ESTRELLA 2/4	07682-B
			MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 3/7	09340-B
			MATEOS LOPEZ PEDRAZA, MARÍA SOLEDAD ¾	09462-B
			TOLEDO DE LOS SANTOS, PABLO ¼	09751-B
			ROMERO CRESPO, MARGARITA 2/6	09810-B
			TROYA PÉREZ, AMARO 2/5	10002-B
			MURILLO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL 1/6	10112-B
			RIVERA VIVEROS, ENCARNACIÓN DEL CARMEN ¼	10118-B
			GARCÍA VALLE, CRISTINA ½	10133-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 12/14	10268-B
			PRADAS CASTRO, LORENA 6/14	10328-B
			ÁLVAREZ DURÁN, LETICIA 2/4	10668-B
			GARCÍA RODRIGUEZ, INMACULADA 7/7	10827-C
			MARUNY PEREZ, DANIEL 2/7	11863-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 1/7	12098-C
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 1/10	12190-C
			MUÑOZ GRANDE, FRANCISCO MANUEL 6/8	14635-C
			MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES 2/6	15110-C
			CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 5/6	15718-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 7/11	15740-C
20314910	N.º PUESTOS	GESTIÓN TSJA SOCIAL	SCT TSJA SEVILLA	LAJ SUSTITUTO
	1	ADJUDICATARIO	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 1/9	07456-B
			MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 4/7	09340-B
			MATEOS LOPEZ PEDRAZA, MARÍA SOLEDAD ½	09462-B
			ROMERO CRESPO, MARGARITA 6/6	09810-B
			TROYA PÉREZ, AMARO 3/5	10002-B
			MURILLO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL 4/6	10112-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 6/14	10268-B
			PRADAS CASTRO, LORENA 10/14	10328-B
			MARUNY PEREZ, DANIEL 1/7	11863-C
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 2/10	12190-C
			MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES 1/6	15110-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 5/11	15740-C

7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 7/11	



CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
20183910	N.º PUESTOS	GESTIÓN SCT TI SOCIA	SST SCTTI SEVILLA	LIBERACIÓN SINDICAL
		Adjudicado en 20314910	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 8/9	07456-B
	1	ADJUDICATARIO	MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 5/7	09340-B
			MATEOS LOPEZ PEDRAZA, MARÍA SOLEDAD 3/3	09462-B
			TROYA PÉREZ, AMARO 4/5	10002-B
			MURILLO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL 3/6	10112-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 5/14	10268-B
			PRADAS CASTRO, LORENA 11/14	10328-B
			ÁLVAREZ DURÁN, LETICIA ¾	10668-B
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 6/10	12190-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 6/11	15740-C
20185310	N.º PUESTOS	GESTIÓN-SCTI INSTRUCC	SIT SCTTI SEVILLA	JUBILACIÓN
		Ocupa mismo código	MORENO SANTOS, MÓNICA 2/2	05489-B
	1	ADJUDICATARIO	TRIGUERO SORIANO, JUAN LUIS 1/1	05792-B
			RODRIGUEZ TINEO, MARÍA DEL PILAR 1/1	06597-B
			CASTELLS TAMARIT MARÍA ÁNGELES	06616-B
			DÍAZ MARTÍNEZ, MANUEL 1/1	06806-B
			CEPEDA GARCÍA, ELISABETH ¾	07336-B
			GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 2/9	07456-B
			ORELLANA SÁNCHEZ, ESTRELLA ¾	07682-B
			RUIZ PEREIRO, DALIA 1/1	08902-B
			ELIAS ARTEAGA, MARÍA ISABEL 1/1	08926-B
			MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 1/7	09340-B
			TOLEDO DE LOS SANTOS, PABLO 2/4	09751-B
			ROMERO CRESPO, MARGARITA 3/6	09810-B
			TROYA PÉREZ, AMARO 1/5	10002-B
			MURILLO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL 2/6	10112-B
			GARCÍA VALLE, CRISTINA ¾	10133-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 13/14	10268-B
			PRADAS CASTRO, LORENA 7/14	10328-B
			GARCÍA RODRIGUEZ, INMACULADA 5/7	10827-C
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 2/7	12098-C
			MUÑOZ GRANDE, FRANCISCO MANUEL ¾	14635-C
			CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 1/6	15718-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 3/11	15740-C



CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
20188310	N.º PUESTOS	GESTIÓN A.C.	SC.AC.SCG.SEVILLA	JUBILACIÓN
	1	ADJUDICATARIO	CEPEDA GARCÍA, ELISABETH ¼	07336-B
			GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 6/9	07456-B
			MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 2/7	09340-B
			TOLEDO DE LOS SANTOS, PABLO ¾	09751-B
			ROMERO CRESPO, MARGARITA 1/6	09810-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 11/14	10268-B
			FIÑANA FERNÁNDEZ, DIEGO MANUEL ½	10319-C
			PRADAS CASTRO, LORENA 5/14	10328-B
			ÁLVAREZ DURÁN, LETICIA 4/4	10668-B
			ORTEGA CASALDALIGA, IVÁN 3/7	12098-C
			BAENA ROMERO, JOSÉ MANUEL 6/6	13802-C
			MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES 3/6	15110-C
			CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 4/6	15718-C
20135410	N.º PUESTOS	GESTIÓN AP PENAL	SCT AP SEVILLA	VACANTE
		Adjudicado en 20314910	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 5/9	07456-B
		Adjudicado en 18983910	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 10/14	10268-B
	1	ADJUDICATARIO	PRADAS CASTRO, LORENA 2/14	10328-B
			MARUNY PEREZ, DANIEL 7/7	11863-C
20190110	N.º PUESTOS	GESTIÓN SV GRALES	SC RRAG SCG SEVILLA	JUBILACIÓN
	1	ADJUDICATARIO	GUERRA ESCOFET, ISABEL 1/1	06913-B
			GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 7/9	07456-B
			ORELLANA SÁNCHEZ, ESTRELLA ¾	07682-B
			MURILLO GALLARDO, VICENTE JESÚS 6/7	09340-B
			ROMERO CRESPO, MARGARITA 5/6	09810-B
			MURILLO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL 5/6	10112-B
			GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 2/14	10268-B
			PRADAS CASTRO, LORENA 9/14	10328-B
			ÁLVAREZ DURÁN, LETICIA ¼	10668-B
			MARUNY PEREZ, DANIEL 6/7	11863-C
			CERVERA PAEZ, VIOLETA 7/10	12190-C
			GARCÍA SÁNCHEZ, IÑAKI 4/11	15740-C
20192010	N.º PUESTOS	GESTIÓN EJEC PENAL	SC PEN SCE SEVILLA	VACANTE
		Adjudicado en 20314910	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 4/9	07456-B
		Adjudicado en 18983910	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 9/14	10268-B
	1	ADJUDICATARIO	CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 6/6	15718-C
			PRADAS CASTRO, LORENA 3/14	10328-B

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 9/11	



Cuarto.-Declarar desiertas aquellas plazas respecto de las cuales no se han recibido solicitudes y ofertar a personal interino las plazas que figuran a continuación, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	MODO PROVISIÓN
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
18992210	AUXILIO JUD-SCTI	SCT TI MARCHENA- DESIERTA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20190810	AUXILIO SV GRALES	SC RRAG SCG,SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
18993710	AUXILIO JUD-SCTI. AC	SCT TI MORÓN FRONT- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
18980310	TRAMITACIÓN PA-SCTI	SCT TI DOS HERMANAS- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20192110	TRAMITACIÓN EJ PENAL	SC PEN SCE SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
18975210	TRAMITACIÓN PA-SCTI	SCT TI ALCALA GUAD- DESIERTA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL
20147210	GESTIÓN SCT TI CIVIL	SCT SCTI SEVILLA- DESIERTA	COMISIÓN DE SERVICIO
20191610	GESTIÓN EJEC CIVIL	SC CCASO SCE SEVILLA- DESIERTA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL
20191610	GESTIÓN EJEC CIVIL	SC CCASO SCE SEVILLA- DESIERTA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL
20191610	GESTIÓN EJEC CIVIL	SC CCASO SCE SEVILLA- DESIERTA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 10/11	



Cuarto. Declarar desiertas las plazas respecto de las cuales no se hayan presentado solicitudes o no hayan podido ser adjudicadas, acordando su oferta para su cobertura por personal funcionario interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

AURORA DE LA HOZ MONTOYA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JN993GT9JKR2VJDUH9EA7E52	PÁG. 11/11	